NOTA DNCP/DNC/N° 1359 /2017 **Asunción, 27 de enero de 2017**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVCIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA Y CAMION VOLQUETE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA "INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE ID N° 321668. REPARO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la descripción del llamado se visualiza dos camiones a ser reparadas sin embargo en la planilla de precio son 5 camiones.-

2. Anexo C – punto 1 - Consultamos a la convocante porque no han desglosado los servicios que comprendería el servicio de Mantenimiento por una lado y el Servicio de Reparación por otro lado, es decir brindar a los potenciales oferentes las informaciones necesarias para una correcta cotización, a modo de referencia se indica que en los ítems que habla de **"Mantenimiento y reparación de camión volquete marca Ford; Mantenimiento y reparación de Tractor agrícola MUSSEY; Reparación de retroexcavadora JHON DEERE",** el potencial oferente no podrá determinar el precio real que deberá cotizar ya que reparar el motor de dichas maquinas no tiene el mismo costo que reparar o cambiar otras piezas de menor valor, por lo que es necesario en estos tipos de servicios hacer un desglose con la mayor precisión posible de todas las piezas que podrían ser reemplazadas.-

3. La vigencia del contrato que se visualiza en el SICP, en la carta de invitación y en la proforma de contrato no coinciden entre si.-

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios -
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en

Liney Yucena
Coordinadora de Control

Abog. Cuca Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DAM/DNC/GB